DECLARA DESIERTAS LAS ZONAS URBANAS SEÑALADAS DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA GEF 7 2026"

DECLARACIÓN DESIERTA N° 04-2026

SANTIAGO, 26 DE OCTUBRE DE 2026

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de mayo de 2026, se procedió a la publicación del **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA GEF 7 2026"**, en la página web de la Agencia, en adelante **"el Concurso"**.

2. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de la oferta recibida, entregando como resultado el Acta de Evaluación de fecha 25 de agosto de 2026, que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, no se presentaron postulaciones para las siguientes Zonas Urbanas de la Tabla 1 de las Bases de Concurso:

N° Zona Urbana	Zona Urbana	Región
1	Incahuasi	Atacama
5	Caldera	Atacama
6	Huasco	Atacama
8	Linares	Maule
9	Constitución	Maule
10	Parral	Maule
11	Cauquenes	Maule

12	Colbún	Maule
13	Pelluhue	Maule
14	Pozo Almonte	Tarapacá
15	Ovalle	Coquimbo
16	Illapel	Coquimbo
17	Vicuña	Coquimbo
18	Los Vilos	Coquimbo
19	Quilpué / Villa Alemana	Valparaíso
21	Cartagena / San Antonio / Santo Domingo	Valparaíso
22	Papudo / Maitencillo / Quintero	Valparaíso
23	Algarrobo / El Quisco / El Tabo	Valparaíso
24	San Fernando	O'Higgins
25	Rengo	O'Higgins
26	San Vicente de Tagua Tagua	O'Higgins
27	Santa Cruz	O'Higgins
28	Las Cabras	O'Higgins
29	Pichilemu	O'Higgins
30	San Carlos	Ñuble
31	Bulnes	Ñuble
32	Yungay	Ñuble
33	Pinto – Las Trancas	Ñuble
34	Quirihue	Ñuble
35	Cobquecura	Ñuble
36	Los Ángeles	Biobío
37	Tomé	Biobío
38	Lota	Biobío
39	Arauco	Biobío
40	Mulchén	Biobío
41	Cabrero	Biobío
42	Lebu	Biobío
43	Villarrica / Pucón	La Araucanía
44	Angol	La Araucanía
45	Lautaro	La Araucanía
46	Victoria	La Araucanía
47	Nueva Imperial	La Araucanía
48	Collipulli	La Araucanía
49	La Unión	Los Ríos
50	Panguipulli	Los Ríos
51	Los Lagos	Los Ríos
52	Lanco	Los Ríos
53	Futrono	Los Ríos
54	Puerto Varas	Los Lagos
55	Ancud	Los Lagos
56	Castro	Los Lagos
57	Calbuco	Los Lagos

58	Quellón	Los Lagos
59	Frutillar	Los Lagos
60	Chaitén	Los Lagos
61	Puerto Aysén	Aysén
62	Cochrane	Aysén
63	Balmaceda	Aysén
64	Puerto Natales	Magallanes
65	Arica	Arica y Parinacota
66	Iquique	Tarapacá
67	Antofagasta	Antofagasta
68	Copiapó	Atacama
69	La Serena / Coquimbo	Coquimbo
70	Gran Valparaíso (Valparaíso / Viña del Mar / Concón)	Valparaíso
71	Rancagua	O'Higgins
72	Talca	Maule
73	Gran Concepción (Concepción / Talcahuano / Coronel / San Pedro de la Paz / Chiguayante / Hualpén / Penco)	Biobío
74	Chillán	Ñuble
75	Gran Temuco (Temuco / Padre Las Casas)	La Araucanía
76	Gran Valdivia (Valdivia / Niebla)	Los Ríos
77	Puerto Montt	Los Lagos
78	Coyhaique	Aysén
79	Punta Arenas	Magallanes

4. Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.3. de las Bases de Concurso, la Agencia mediante este acto, procede a declarar desiertas las Zonas Urbanas señaladas en el numeral 3 precedente, del **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA GEF 7 2026**, debido a que no se recibieron postulaciones para evaluar.

APRUEBO:

1. **DECLÁRESE DESIERTAS LAS ZONAS URBANAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE** del **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA GEF 7 2026**, publicado en la página web de la Agencia.

2. Notifíquese lo resuelto en la presente resolución, mediante publicación en la página web de la Agencia

www.agenciase.org.



DIEGO TORRES NAVARRO
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 463
Distribución:
- Destinatarios.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.